



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

## RESOLUCIÓN No. 228 DE 2013

( 19 JUN 2013 )

"Por medio de la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima los días 21 y 24 de Junio".

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
En uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene dentro de sus Objetivos de Calidad Garantizar el nivel de Competencia de los Funcionarios, dentro del marco de un Mejoramiento Continuo con eficacia, eficiencia y efectividad. Objetivos que no se podrían concretar sin una adecuada integración de la entidad en las actividades culturales de la región, máximo que el festival Folclórico Colombiano rescata los Valores culturales y fomenta las tradiciones del Tolima Grande. .

Que teniendo en cuenta que el día 21 de Junio de 2013, se realizará una integración cultural XI Folclorito 2013 actividad comunicada mediante Oficio Nro. 000261 del 16 de Abril de 2013 por la Dra. **CAROLINA HURTADO BARRERA** Secretaria Administrativa de la Gobernación del Tolima, actividad a la que se invito a la Contraloría del Tolima. Y la declaración de la Ordenanza Nro. 54 del 30 de Julio de 1935 por la cual se decreto fiesta Departamental el 24 de Junio día de SAN JUAN.

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué  
Web-site: [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

## Continuación de la Resolución No. 228

Igualmente que en la ordenanza Nro. 020 de 2003 se decreto día Civico el 24 de Junio de cada año para celebrar el "día de San Juan", ratificando una fiesta Regional.

Que por las anteriores consideraciones es necesario suspender los términos en los días citados para todos los efectos legales y suspender la atención al público. Dejando en claro que a pesar de ser un día laboral el 21 de Junio, los funcionarios deben comparecer a la integración Institucional.

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos procesales y actividades relacionadas con las pruebas citadas para los días 21 y 24 de Junio de 2013 por la asistencia de los funcionarios a la integración cultural XI Folclorito 2013 y la declaración de día Civico en el departamento del Tolima por la ordenanza Nro. 020 de 2003 y Ordenanza Nro. 54 del 30 de Julio de 1935. Acoger que no se labore es estos días en la Contraloría Departamental del Tolima y en consecuencia no habrá atención al público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante los días 21 y 24 de Junio de 2013.





**ARTICULO TERCERO:** Sin perjuicio de lo anterior, todos los funcionarios de la Contraloría deberán hacerse presentes en la integración cultural del 21 de Junio en el lugar que se indique por la Secretaría Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que se compulsen copias de esta resolución a cada uno de los procesos en los cuales se computen términos legales.

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima, a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima y al público en general, publíquese en la página web.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Ibagué, a los

19 JUN 2013

**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
Contralor Departamental